

Este acuerdo se hizo por duplicado el **01 de Noviembre de 2018**

Cebel

ENTRE:

CEBEL GLOBAL LLC

EIN : 81-3764731

de Alberto Fía. (llamada en adelante "la compañía") COMO LA PRIMERA PARTE

Y:

LUIS MARCELO MARTINS GUTIERREZ

Nº NIE: Y6789128-W

Carrer Taxdirt 16-18 P04 2, Código Postal 08025, Distrito 6/78, Barcelona,

España.

Teléfono: 622 20 96 34

(llamada en adelante "el asociado") COMO LA SEGUNDA PARTE

PARA:

ESPAÑA

(llamada en adelante "el territorio")

CEBEL GLOBAL LLC
1549 NE 123RD ST
NORTH MIAMI FL
33161-6029, USA.

EIN: 81-3764731
Tel: 1 786 350 3775

MIENTRAS QUE la compañía se dedica al negocio de la recuperación de datos y la venta de bienes y servicios relacionados (colectivamente "los productos");

Y MIENTRAS QUE el asociado desea ser un distribuidor exclusivo de los Productos a través del territorio;

AHORA POR LA PRESENTE SE ACUERDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. La compañía por la presente otorga al asociado el derecho de actuar como un agente de ventas y servicios en el territorio y sólo esta área sobre los términos y condiciones expuestos en el presente.

2. Los derechos exclusivos otorgados por la compañía al asociado comenzarán con la suscripción de este acuerdo y continuarán indefinidamente desde esta fecha o hasta que el asociado o la compañía informen la rescisión del mismo.

3. Este acuerdo se gobernará de acuerdo con las leyes de la España y las partes se someten a esta jurisdicción.

4. Durante la vigencia de este acuerdo, el asociado se obliga a:

A) Enviar los proyectos de recuperación de datos exclusivamente a la compañía, no pudiendo enviar a ninguna otra empresa.

B) No revelar la información de negocio de la compañía, procedimientos, capacidades, y protocolos y en general cualquier actividad relacionada a los procesos de recuperación de datos o productos utilizados.

C) Facilitar a la compañía los medios para trabajar los casos locales para el propósito de la recuperación de datos.

D) Dar a los clientes la información correcta, publicada por la compañía en su portal web, acerca de la recuperación de datos o cualquier otro producto dentro de la ofertas de la compañía.

E) No registrar el nombre "Cebel", o ninguna variación del mismo, sin autorización escrita por parte de la compañía, esto incluye registraciones de dominio, marcas y nombres de empresas.

5. Durante la vigencia de este acuerdo que la compañía se obliga a:

A) No cobrarle ni al asociado ni al cliente cuando no se consiga recuperar los datos, a no ser que esta situación se explicita textualmente en un presupuesto.

B) No cobrar ni al asociado ni al cliente ningún servicio de evaluación de discos duros, medios extraíbles o cartuchos de cintas.

C) Reconocer en todos los casos cobrados los honorarios pautados con el asociado en el artículo 12.

6. La Compañía puede terminar este acuerdo en las siguientes situaciones:

A) Si el Asociado viola algún término material de este acuerdo y no logra o no intenta remediarlo dentro del término de 30 días de notificado por escrito o por mail;

B) Si el Asociado dejara de pagar cualquier obligación surgida por este Acuerdo;

C) Si el Asociado realiza alguna actividad que se pruebe ser directa y notoriamente perjudicial para la Compañía;

7. El asociado puede terminar este acuerdo en cualquier momento, para lo cual debe informar formalmente a la compañía de esta decisión y estar al día con los pagos.

8. Sobre la terminación de este acuerdo por cualquier razón, el asociado deberá:

A) Devolver todos los materiales recibidos por la compañía;

B) Dejar de utilizar los nombres comerciales de la compañía y las marcas de fábrica;

C) pagar Inmediatamente todos los montos adeudados a la compañía.

9. Toda divulgación por parte de la compañía de sus conocimientos técnicos, métodos de negocios, secretos comerciales, listas de clientes y proveedores se considerará "confidencial" y será mantenida confidencial por el asociado y no podrá ser revelado a terceros que no sean empleados o agentes del asociado durante el término de este acuerdo y por un período de dieciocho (18) meses después de su terminación.

10. Toda nota legal, se tendrá por formalmente notificada a la compañía cuando se dirija a nombre de CEBEL GLOBAL LLC a la siguiente dirección: 1549 NE 123RD ST NORTH MIAMI FL 33161-6029, USA o a nombre de ALBERTO FIA en la siguiente dirección. PARAGUAY 2041 PISO 4 OFICINA "B" CABA, ARGENTINA.

11. Toda nota legal, se tendrá por formalmente notificada al asociado cuando se dirija a nombre de LUIS MARCELO MARTINS GUTIERREZ en la siguiente dirección. Carrer Taxdirt 16-18 P04 2, Código Postal 08025, Distrito 6/78, Barcelona, España.

12. Estructura de Honorarios

A) La compañía reconoce al Asociado un 20 % de lo efectivamente cobrado en concepto de honorarios sobre todos los servicios registrados bajo su usuario:

B) La compañía reconoce a los Agentes Autorizados registrados en el territorio, un porcentaje variable de hasta el 10% del valor del servicio (excluyendo los medios de backup), condicionado al nivel de certificación logrado en la compañía.

13. El asociado podrá ofrecer servicios técnicos adicionales a los clientes de la compañía, siempre y cuando esta tarea no involucre específicamente la recuperación de datos ni utilice software o hardware de propiedad de la compañía. No pudiendo dar el nombre de la compañía como garantía sobre estos servicios técnicos adicionales, y haciéndose el asociado responsable por cualquier eventualidad que surja de estos servicios técnicos ajenos a la compañía.

14. El asociado no podrá presupuestar a nombre de la compañía ningún trabajo, todos los presupuestos se realizan desde la compañía.

15. Se autoriza al asociado a cobrar tanto los anticipos de servicios como los saldos, e informar a los clientes que se encuentra formalmente autorizado por la compañía a realizar los cobros en su nombre.

Se aceptan por válidas las firmas digitalizadas

CEBEL GLOBAL LLC

Alberto Fía

Nombre:

Firma

01/ 11/ 2018

Fecha:

LUIS MARCELO MARTINS GUTIERREZ

Nombre:

Firma:

Fecha: